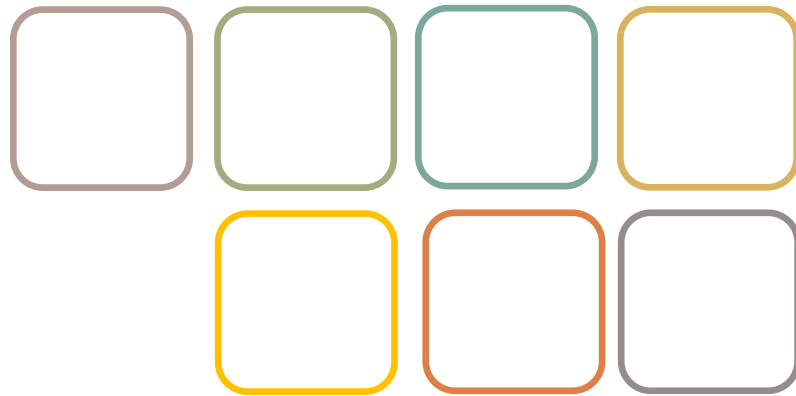




# INFORME MENSUAL

## Abril 2013



Informe mensual de la situación de  
Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes  
de Honduras.

Observatorio de Derechos de  
los Niños, Niñas y Jóvenes en  
Honduras



Índice	2
Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras	3
El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Metodología	5
<b>Capítulo 1. Análisis Mensual De Derechos De Los Niños, Niñas Y Jóvenes En Honduras</b>	
Derecho A La Educación	8
Continúan Los Conflictos En Educación	8
Calidad De La Educación	10
Estado Físico De Los Centros Escolares	10
Aportes Y Donativos En Educación	11
Inseguridad En Los Centros Educativos	12
Violencia Escolar	12
Derecho A Salud	14
Otros Problemas De Salud	14
Irregularidades En El Sistema De Salud	14
Aportes Y Donativos En Salud	14
Embarazos En Adolescentes	14
Niñez con Discapacidad	15
Enfermedades Mortales	15
Derecho A Protección	17
Violencia Sexual, Trata Y Explotación Sexual De Niños Y Niñas	17
Niños, Niñas Migrantes	18
Escenarios que afectan a la Niñez y Juventud	18
<b>Capítulo 2. Análisis Mensual De Ejecuciones Arbitrarias Y/O Muertes Violentas De Niños, Niñas Y Jóvenes En Honduras</b>	19
Datos Estadísticos, Figuras Y Tablas	21
<b>Capítulo 3. Ejemplo De Buenas Prácticas A La Infancia Y La Juventud En Honduras</b>	29

## **Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras**

Estimado(a) Señor(a).

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Honduras sigue siendo un país altamente peligroso para La niñez y juventud.

Graves violaciones al derecho a la vida, a la protección, educación, salud y participación acontecen a diario para este importante y a la vez olvidado sector de la sociedad.

El Observatorio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras, de Casa Alianza, somete a su consideración el informe de abril, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el estado tiene con los derechos humanos de las niñas y niños.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## EL OBSERVATORIO DE CASA ALIANZA HONDURAS

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de la misma desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza a través del Observatorio realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del estado de Honduras y en los convenios internacionales de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y presenta propuestas de políticas públicas orientadas a mejorarlas condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

**Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a difundir aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil o por el sector gubernamental.

**Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas, a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros.

A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernan a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

El presente documento corresponde al informe mensual de Abril del 2013 y se estructura en tres capítulos:

### Capítulo 1.

Análiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado al derecho a la salud, a la educación y a la protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

### Capítulo 2.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

### Capítulo 3:

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

## **METODOLOGÍA**

### ***Capítulo 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este capítulo se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales y que son reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término niñez de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

La información recabada se organizó con base en los derechos vulnerados: derecho a la educación, derecho a la salud, a la protección, a la integridad personal ya la libertad, entre otros. Es de señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.***

En este capítulo se registran las ejecuciones y/o muertes violentas de la niñez entre los 0 y 17 años de edad y jóvenes entre los 18 y 23 años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

**Según el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de Naciones Unidas, mediante resolución 1982/29 de fecha 11 de Marzo de 1982, éstas pueden ser definidas como:**

“La privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984.” “La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado.” También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales.” La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal.”

Dentro del estudio se analizaron las variables relativas al sexo de las víctimas, departamentos y ciudades donde se sucedieron los hechos, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos y algunos datos de meses anteriores. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información en el presente informe mensual.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, pero creemos importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

Es por ello que el presente capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas: nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***Capítulo 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.***

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (504)2237-1750 al (504) 2237-3556.

# CAPÍTULO 1

## Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

### DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### 1.1 Conflictos en educación

Los conflictos en educación han sido una constante en los últimos gobiernos, no obstante, en el presente la situación se ha agudizado, lo que repercute en el acceso de una educación de calidad y calidez a la niñez y juventud.

El gremio magisterial recurrió el 17 de abril a un paro de labores como medida de presión en siete ciudades, para exigirle a la cartera de educación el cumplimiento de varias demandas. Los reclamos se sustentan por las deducciones "arbitrarias" del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), falta de pagos a docentes y las malas condiciones de los centros educativos.



En esta ocasión la protesta fue respaldada en la zona sur por unos 400 docentes y aproximadamente 90 alumnos del Instituto Nimia Baquedano, municipio del Corpus, Choluteca.<sup>1</sup>



El 25 de abril en la ciudad de Tegucigalpa, los alumnos del instituto Abelardo R. Fortín, demandaron a las autoridades de educación mobiliario escolar, matrícula gratis y el bono estudiantil.

En otras acciones los padres de familia del colegio Francisco Miranda, de la comunidad de Zambrano, Tegucigalpa, demandaron a las autoridades de educación la dotación de pupitres para el centro escolar y que se les cancele el salario atrasado a los maestros. Realizaron un mitin frente a las oficinas de la dirección departamental de Francisco Morazán para hacer públicas sus exigencias.

<sup>1</sup> La Tribuna, 12 de abril del 2013, pg. 10.



En respuesta a las protestas la Secretaría de Educación movilizó a 100 auditores en siete departamentos de Honduras para verificar si habían abandonado sus labores o se sumaron al paro. Los departamentos supervisados, a saber: Francisco Morazán, Yoro, Valle, Colón, Atlántida, Olancho y Cortés.

Entre otros conflictos en educación, se suman las 37 audiencias de descargo a 12 dirigentes magisteriales y 25 directores de centros educativos, sindicados por el presunto mal manejo de los fondos de la matrícula gratis, informó la directora departamental de Francisco Morazán, Glenda Rivera.<sup>2</sup>

A las anteriores irregularidades, se suma la del departamento de escalafón de la Secretaría de Educación, que denuncia la falsificación de expedientes médicos por parte de los docentes, con la finalidad de no impartir horas clase y tener un respaldo legal. Sólo en el 2012 se identificó cerca de 1,750 casos, según consta en los registros de la subgerencia de recursos humanos de esa cartera.

## 1.2 Calidad de la educación

Como iniciativa propia y para mejorar la calidad de la educación la Escuela José Trinidad Reyes número 8, en la colonia Hato de Enmedio, Tegucigalpa, ejecuta un proceso de orientación psicopedagógica, tecnológica, talleres bilingües, formación técnica, artística, capacitación infantil y escuela para padres.



Los logros de este proceso se reflejan en un incremento del rendimiento académico de los estudiantes, según las cifras proporcionadas, en el 2012 el **5%** de los alumnos alcanzó la excelencia académica, un **92%** un rendimiento muy bueno y apenas un **3%** fue reprobado.<sup>3</sup>

De igual forma la escuela mixta Guaymuras, ofrece una formación integral con enfoque comunicativo, se han reportado **índice cero** de abandono escolar. Y se atiende a **52** alumnos con capacidades especiales. Este centro educativo es un modelo de enseñanza en el sistema público de Tegucigalpa.

Otra Escuela modelo de la calidad educativa es la República del Paraguay, ubicado en la colonia Bella Oriente, se destaca por la formación programática de la niñez, en donde los conocimientos teóricos son respaldados por prácticas en la biblioteca, laboratorios, aula digital de alfabetización, computación, ciencias naturales, artes plásticas, artes musicales, ingles. La estructura del centro educativo corresponde a la aplicación del método de maestros asociados o de ambiente especializados.

<sup>2</sup> El Heraldó, 3 de Abril de 2013, pg. 14.

<sup>3</sup> El Heraldó, 8 de Abril de 2013, pg. 38 - 39.

La escuela 3 de Octubre es ejemplo de calidad educativa, después de 38 años de servicio es un referente de participación paternal y calidad humana del docente. Consta de una biblioteca con más de 600 textos, nueve aulas de clase y tres laboratorios que le permiten un desarrollo integral al niño(a).<sup>4</sup>

Para mejorar la calidad de la educación, la Secretaría de Educación anunció aplicar pruebas censales para determinar el grado de conocimiento en las asignaturas de matemáticas y español de los estudiantes de 450 colegios privados y público del país.

Las buenas práctica son un esfuerzo por contrarrestar la baja calidad educativa, alrededor de tres millones y medio de niñas (os) y adolescentes de Centroamérica han experimentado el fracaso escolar, según datos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de la Integración Centro Americana (CECC/SICA).

Estas organizaciones señalan que los países centroamericanos y República Dominicana han logrado avanzar en ciertos aspectos de la educación, pero a la vez, no logran superar los “*cuellos de botella*” que impiden la universalización de la educación básica.<sup>5</sup>

### 1.3 Estado físico de los centros escolares

La poca inversión en la infraestructura educativa se refleja en el deterioro en que se encuentran los centros escolares en el país. Según estadísticas, el 70% de los centros educativos públicos están en mal estado, situación que moviliza alumnos, padres de familia y maestros en contra del gobierno.



A raíz de esta situación los estudiantes del centro básico República de Cuba de San Pedro Sula, recurrieron a las calles para exigir a la alcaldía la conclusión de las obras físicas, específicamente el cambio de techo, que están paralizadas desde hace cinco meses.

A estos se suma los daños ocasionados por el movimiento telúrico a 15 centros escolares del municipio de la Música, Atlántida, según la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Además, del mal estado de la infraestructura, se suma la carencia de aulas. Los Alumnos y maestros del instituto Rafael Pineda Ponce de Tegucigalpa, solicitaron a las autoridades de educación, la construcción de cuatro aulas y la dotación de 200 sillas.

<sup>4</sup> El Herald, 11 de Abril de 2013, pg. 34 - 35.

<sup>5</sup> Se incluye Belice.

## 1.4 Aportes y donativos en educación

Como una forma de paliar los vacíos dejados por el Estado se realizan diversas acciones de asistencialismo ya sea por organizaciones no gubernamentales o de la cooperación internacional.

A iniciativa de la Fundación Buckner Honduras, se beneficiaron a 200 educandos de la escuela Juan Pablo II en la ciudad de Catacamas, Olancho. El donativo se circunscribió a útiles escolares y zapatos para alumnos (as) de bajos recursos económicos.

También 275 alumnos de la escuela Luis Bogran, ubicada en la comunidad garífuna de San Juan, fueron beneficiados con mochilas y útiles escolares donados por el Fondo Hondureño Americano del Niño (HACE).

La embajada de Costa Rica, donó 200 pupitres a la escuela República de Costa Rica, en Choloma, Cortés.

A estas actividades, se suma la de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con las “Escuelas Vivas”, en donde resultaran beneficiados más de mil niños de cinco comunidades de los departamentos de Intibucá y Lempira. Con el modelo “Escuelas Vivas” se pretende fortalecer los programas de alimentación escolar para la erradicación del hambre y la desnutrición infantil en el territorio nacional”.<sup>6</sup>

Simultáneamente los estudiantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en Tegucigalpa, reciben una donación de 200 ejemplares de manuales didácticos y equipo para ser utilizado por los jóvenes, la cual fue proporcionada por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

## 1.5 Programas especiales en educación

Dentro de los programas especiales de educación se encuentra la alfabetización, es dentro de este marco que el Instituto José Trinidad Reyes alfabetiza a 800 jóvenes y adultos mayores a cargo de los alumnos de dicho centro educativo como parte de su trabajo educativo social.

En la ciudad de Danlí, El Paraíso, se impartieron talleres para prevenir maltrato escolar, apoyados por la Embajada de Estados Unidos, en donde resultaran beneficiados 950 estudiantes del nivel básico y de media. La finalidad de estos procesos es prevenir los maltratos físicos y psicológicos entre compañeros de escuela, práctica conocida por su término en inglés como “Bull ying”.<sup>7</sup>

En lo que se refiere a la niñez con necesidades especiales, se denuncia por parte de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática que el estado hondureño sólo destina L35.00 al año en la educación de cada niño (a) y joven con alguna tipo de discapacidad a lo que se suma la reducción del presupuesto del 2013 en 8 millones de lempiras.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Tiempo, 22 de Abril de 2013, pg. 26.

<sup>7</sup> El Heraldo, 19 de Abril de 2013, pg. 28.

<sup>8</sup> El Heraldo, 18 de Abril de 2013, pg. 40.

Todas estas prácticas de asistencialismo corroboran que el Estado no invierte lo suficiente y que la educación y que esta no es una prioridad dentro de las políticas públicas, por el contrario, se le incrementa el presupuesto a otras carteras sin tener la relevancia para el desarrollo del país.

### 1.6 Inseguridad en los centros educativos

Dentro de los agravantes que tiene el sector educativo se suma la inseguridad, situación que la sufren las colonias y barrios marginales, de las zonas más deprimidas de las principales ciudades del país.

### 1.7 Violencia escolar

La violencia escolar es el maltrato físico o psicológico constante que recibe un niño o joven por parte de otros que se comportan cruelmente, lo que implica burlas y las agresiones.

Un ejemplo de lo anterior es Melvin Durón de 21 años, quien estuvo 34 días en coma a causa de los golpes que sufrió por varios de sus compañeros de colegio, situación generada por ser excelencia académica.<sup>9</sup>



Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de abril de 2013 en relación al tema de la educación y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se resalta la vulneración del Derecho a la Educación de la infancia y juventud:

*Convención de los Derechos del Niño:* Art. 23, 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

*Constitución de la República de Honduras:* Art. 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

*Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:* Art. 35, 36, 38 y 39. Sobre el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

<sup>9</sup>La Prensa, 13 de Abril de 2013, pg. 2.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Texto adaptado para niños de 10 años en adelante)

Artículo 28 – El Derecho A La Educación.

1. Los países reconocen que tienen derecho a la educación, al igual que cualquier otro niño:
  - a. Tienes derecho a asistir a la escuela primaria de manera gratuita. La educación primaria es obligatoria;
  - b. Tienes derecho a asistir a la escuela secundaria. La educación secundaria debe ser gratuita o debes recibir la ayuda necesaria para que puedas recibirla;
  - c. Tienes derecho a la educación terciaria;
  - d. Tienes derecho a acceder a información y orientación tanto educacional como vocacional;
  - e. El Estado debe realizar todo lo que esté a su alcance para fomentarla asistencia a la escuela.
2. La disciplina escolar debe respetar tus derechos y tu dignidad.
3. Los distintos países deben trabajar en conjunto para luchar contra el analfabetismo (es decir, la incapacidad de leer y escribir) en el mundo y para mejorar el acceso al conocimiento técnico y científico. Los países en vías de desarrollo deben recibir ayuda.

Artículo 29 – Las Objetivos De Tu Educación

El objetivo de tu educación es:

- a. Promover tu crecimiento personal y el desarrollo de tus capacidades;
- d. Prepararte para tomar responsabilidades en una sociedad libre, con un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad y amistad;
- e. Enseñarte a respetar el medio ambiente natural que te rodea.

## 2. DERECHO A LA SALUD

### 2.1 Atención a la niñez en salud



Dentro del accionar de la cartera de salud se tiene como meta a nivel nacional vacunar a 19, 351 niñas y niños menores de 5 años de edad y mujeres embarazadas, de la cual se logró el 95% de lo establecido. Se inmunizó contra la poliomielitis, tuberculosis, sarampión y rubeola, entre otras enfermedades.<sup>10</sup>

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) inicio la jornada nacional de vacunación para el 2013 con la cual se pretende vacunar a la población infantil menor de cinco años, adolescentes de 11 años, jóvenes de 21 y 22 años y mujeres embarazadas.

### 2.2 Irregularidades en el sistema de salud

Las denuncias por irregularidades continúan a tal grado que Fiscales del Ministerio Publico junto a elementos de la Policía Nacional, realizaron una inspección al almacén central de medicamentos de la Secretaría de Salud, debido al supuesto mal manejo, traslado y custodia de medicinas a los centros de salud.<sup>11</sup>

### 2.3 Aportes y donativos en salud

La Fundación Alas de la Esperanza y la Embajada de China Taiwán hicieron un aporte al Hospital Santa Rosita para reacondicionar un moderno comedor infantil y una sala especial para niñas y niños con enfermedades mentales, lo que permitirá que sean atendidos de forma diferenciada.

Una brigada de médicos de Estados Unidos atendió en el Hospital Santa Teresa de la ciudad de Comayagua a 30 niños con problemas de labio leporino y paladar hendido.

### 2.4 Adolescentes embarazadas



Los embarazos en adolescentes es un fenómeno que está afectando a los colegios públicos. Sólo en la Escuela Normal Mixta Pedro Nufio se reportaron 30 alumnas en estado de gravidez. El director, José Cecilio Baide, señala que cada año aumenta la incidencia de alumnas embarazadas, pese a las constantes campañas preventivas.

El portavoz de UNICEF, Héctor Espinal, indica que en Honduras hay aproximadamente 900,000 adolescentes de 12 a 16 años de edad, de las cuales

<sup>10</sup>El Heraldo, 24 de Abril de 2013, pg. 40.

<sup>11</sup>La Tribuna, 3 de Abril de 2013, pg. 63.

el 28 por ciento (252,000) resultan embarazadas, situación que les impide terminar su secundaria.

Agrega el funcionario, que este fenómeno social va en alza, debido a que se han identificado diversos factores que exponen a las adolescentes a tener relaciones sexuales de manera prematura, como la inducción a través la televisión, la música, el internet y sobre todo, la falta de educación sexual.<sup>12</sup>

Las acciones en torno a la reducción de embarazos en adolescentes no tienen el éxito deseado, debido a que son acciones aisladas y no se enmarcan dentro de una política de Estado.

## 2.5 Niñez con discapacidad

Con el propósito de coordinar esfuerzos de rehabilitación el Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, la Asociación Compartir y el centro de salud San Benito, de los Pinos, firmaron un convenio tripartito con la finalidad de capacitar a maestros, instructores, personal de salud, líderes y voluntarios comunitarios y personas con discapacidad.

A las actividades en salud, se suma la Primera Dama de Panamá quien tiene la intencionalidad de impulsar un programa de sensibilización, educación y detección temprana del autismo, que afecta a decenas de niños en Honduras. Se estima que en el país serán beneficiados más de 16,000 niños que padecen el síndrome de trastorno neurobiológico.

## 2.6 Enfermedades mortales

Honduras registró 66 casos de rotavirus en el primer trimestre de 2013, lo que representa un incremento de 31,8% en comparación con los 45 casos detectados en el mismo periodo del año anterior. Roberto Esquivel, director del Hospital Escuela, explicó que mediante pruebas de laboratorio se confirmaron 66 casos de rotavirus y se continúan analizando 500 más sospechosos *“se trata de un rebrote de la enfermedad y no de una epidemia, porque todavía es manejable”*.<sup>13</sup>

Además se reportan 800 pacientes renales, de los cuales un 30% son población infanto –juvenil a quienes se les ha negado sus medicamentos en la zona noroccidental, debido a los atrasos en la aprobación de la ley de pacientes renales.<sup>14</sup>

De acuerdo al resumen de toda la información reportada durante el mes de abril de 2013 en relación al tema de Salud y tomando como referencia lo establecido en la Constitución de la República, El Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, se destaca la vulneración del Derecho a la Salud:

<sup>12</sup>La Tribuna, 25 de Abril de 2013, pg. 14.

<sup>13</sup>La Prensa, 29 de Abril de 2013, pg. 26.

<sup>14</sup>El Herald, 24 de Abril de 2013, pg. 22.

Convención de los Derechos del Niño: Art. 24 y 27 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16, 17 y 19 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Texto adaptado para niños de 10 años en adelante)

#### Artículo 24 – El Derecho A La Salud Y A La Atención Médica

1. El estado debe permitirte gozar de un buen estado de salud, brindándote todos los tratamientos médicos necesarios.
2. El estado debe trabajar, principalmente y por sobre todo, en:
  - a. Reducir el número de muertes infantiles;
  - b. Mejorar la atención básica en salud para todos los niños;
  - c. Desarrollar tratamientos preventivos (vacunas, etc.) y luchar contra la desnutrición (problemas causados por la falta de una dieta balanceada);
  - d. Desarrollar medidas de asistencia para las madres antes y después de dar a luz;
  - e. Desarrollar medios de acceso a información sobre salud, nutrición e higiene;
  - f. Mejorar la planificación familiar (es decir, cualquier forma de ayudar a los padres a elegir el momento en que quieren tener un hijo).
3. El estado debe terminar con aquellas prácticas tradicionales que sean peligrosas para la salud de los niños.

#### Artículo 27 – El Derecho A Tener Un Buen Nivel De Vida.

1. Tienes derecho a tener un buen nivel de vida que te permita desarrollarte normalmente.
2. Tus padres son responsables por tu desarrollo.
3. De ser necesario, el estado debe ayudar a tus padres, especialmente, a proveerte comida, vestimenta y vivienda.



4. Si tienes derecho a una pensión alimenticia, el estado debe garantizar que la recibas y que este derecho sea respetado dondequiera que estés.

### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### 3.1 Violencia sexual, trata y explotación sexual de niños y niñas

La trata en Honduras es un problema en ascenso, debido a la crisis económica. Esta situación se deja ver ahora en las universidades, en donde jóvenes entre las edades de 18 a 30 años se ven involucradas ya sea para cubrir sus necesidades básicas o para cubrir sus estudios, tal como sucede en otros países.

Una característica común es que las y los jóvenes que se involucran en este ilícito es que provienen de estratos sociales pobres y son enganchados por las redes de trata que operan en el país, como una forma más del crimen organizado.



La forma de llamar la atención de las y los jóvenes son las agencias de modelaje, donde les ofrecen contratarlas para servicios de imagen a empresas, pero al final las formas de contratación cambian.<sup>15</sup>

Para la socióloga, Leila Orellana, la pobreza, el analfabetismo y la violencia intrafamiliar son las principales causas que orillan a una mujer joven dedicarse a ser víctima de trata.<sup>16</sup>

El juzgado de la niñez de Cortés dictó auto de prisión con cárcel preventiva a tres individuos acusados de haber comercializado sexualmente a seis jóvenes menores de edad y cuatro mujeres adultas, en un hotel de puerto Cortes, Cortes. La pena por este delito se enmarca entre 8 a 13 años, pero aumenta la mitad cuando la víctima es menor de 18 años.<sup>17</sup>

Los juzgados sampedranos condenaron a la pena de 25 años a un individuo por haber abusado sexualmente de dos niños que deambulan en la calle.

Asimismo, la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) dependencia de la Policía Nacional capturó por el delito de violación especial en perjuicio de una adolescente de 14 años, a Luis Javier Portillo Valladares, 18 años.

También fue capturado por agentes de investigación criminal, el supuesto violador de una joven menor de edad. El detenido es Héctor Manuel Palma Hernández, de 24 años de edad, sobre quien pesa una orden de detención preventiva, emitida por la Fiscalía de la Niñez el día 10 de abril de 2013.

<sup>15</sup>La Tribuna, 29 de Abril de 2013, pg. 46 - 47.

<sup>16</sup>El Herald, 27 de Abril de 2013, pg. 20.

<sup>17</sup>La Tribuna, 23 de Abril de 2013, pg. 78.

También se acusa al padre y el abuelo de una adolescente de 14 años de edad de ser los presuntos responsables violación en perjuicio de la menor por la que fueron capturados por agentes de la DNIC.

### 3.2 Niños y niñas migrantes

Unos 18 migrantes, entre adultos y niños, procedentes de Estados Unidos y México, llegaron deportados al país, específicamente a Tegucigalpa, según el registro del Centro de Asistencia al Migrante Retornado, este año en comparación con el año anterior se han incrementado las deportaciones.

### 3.3 Escenarios que afectan a la niñez y juventud

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), uno de cada tres trabajadores, están desempleados o vive en la pobreza, lo que representa una cifra mundial de unos 1.100 millones de personas.

Para cubrir esta brecha serán necesario 88 años para erradicar la pobreza extrema y a lo largo de la próxima década, serán necesarios 600 millones de empleos, divididos en 200 millones para los desempleados de hoy y otros 400 para aquellos que entrarán en el mercado laboral.

Dada esta situación, no sorprende que el informe Riesgos Globales 2012 del Foro Económico Mundial (FEM) señalara como grave disparidad de ingresos y el alto desempleo, en particular entre los jóvenes.<sup>18</sup>

Esta situación afecta a la niñez, que cada vez más recurre a oficios de alto riesgo como la explotación de minas, agricultura, construcción, trabajo doméstico y trabajo en los mercados, las cifras reflejan un considerable incremento de niños y niñas que laboran para llevar sustento a sus casas; muchas veces, el pago que reciben es inferior al salario mínimo.

En la actualidad, casi un millón de niños (as) trabajan en el área rural como campesinos, taladores de bosques y en otras actividades que exigen gran esfuerzo físico. La crisis que abate a Honduras ha hecho que las familias “*echen mano*” de la población infantil como un estrategia de sobrevivencia.<sup>19</sup>

<sup>18</sup>El Herald, 30 de Abril de 2013, pg. 30.

<sup>19</sup>El Libertador, Abril de 2013, pg. 17

Con base en toda la información reportada en transcurso de Abril y tomando como referencia lo establecido en la Constitución de la República, El Código de la Niñez y la Adolescencia en y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, se desea destacar la siguiente situación de vulneración del derecho a la protección de los niños, niñas y jóvenes:

*Convención de los Derechos del Niño:* Art. 11, 19, 27,32, 34, 35 y 36 sobre el derecho de los niños y niñas a no ser maltratados, a la protección contra los abusos sexuales, a una vida digna, a no ser víctimas de trata, a la protección ante el secuestro y al derecho a la protección ante cualquier forma de explotación.

*Constitución de la República:* Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

*Código de la Niñez y la Adolescencia:* 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114, 115, 116, 117, 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Texto adaptado para niños de 10 años en adelante)

Artículo 11 – Protección Contra El Secuestro Y El Traslado a otro País

1. El estado debe protegerte del riesgo de ser secuestrado y trasladado a otro país.
2. En caso de secuestro, para garantizar el reencuentro con tus padres, los países deben cooperar y trabajar en conjunto.

Artículo 19 – El Derecho A Ser Protegido Contra El Maltrato

1. El estado debe protegerte contra cualquier tipo de maltrato, estés bajo el cuidado de tus padres o de otra persona. Tienes derecho a ser protegido contra la violencia, el abandono, el descuido, la explotación y la violencia sexual.
2. El estado debe garantizar que nunca seas maltratado; y si llegara a sucederte, debe hacerse cargo de ti.

Artículo 27 – El Derecho A Tener Un Buen Nivel De Vida.

1. Tienes derecho a tener un buen nivel de vida que te permita desarrollarte normalmente.
2. Tus padres son responsables por tu desarrollo.
3. De ser necesario, el estado debe ayudar a tus padres, especialmente, a proveerte comida, vestimenta y vivienda.
4. Si tienes derecho a una pensión alimenticia, el estado debe garantizar que la recibas y que este derecho sea respetado dondequiera que estés.

#### Artículo 32 – El Derecho A La Protección Contra La Explotación Laboral

1. El Estado debe protegerte contra la explotación, es decir, el hecho de ser obligado a trabajar. No debes realizar ningún trabajo que sea peligroso o que sea considerado perjudicial para tu salud, tu desarrollo o tu educación.
2. El Estado debe tomar todas las medidas necesarias para protegerte de la explotación laboral, que incluyen:
  - a. El establecimiento de una edad mínima para trabajar;
  - b. La instauración de reglas con respecto a las horas y las condiciones de trabajo;
  - c. El castigo de quienes no respeten estas reglas.

## CAPÍTULO 2

### *Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras*

Conforme a las cifras publicadas por el Observatorio de la Violencia de la UNAH, entre 2010, 2011 y 2012, al menos **20,513** hondureños murieron de forma violenta, demostrando así el ambiente de violencia en que vive la niñez hondureña.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, declaró que el contexto de la realidad nacional es bastante complejo, persiste una crisis financiera e institucional con una violencia extrema que resulta de la precariedad de la seguridad pública frente al desafío de la criminalidad común y organizada.<sup>20</sup>

Otro problema son los femicidios, la violencia focalizada hacia las mujeres. Ante dicho problema las mujeres organizadas y residentes de las colonias con altos índices de delincuencia y criminalidad, en su afán de ser parte del proceso de mejoramiento de la seguridad del país y de la eficacia de las labores de la Policía Nacional, se mantienen en constantes reuniones a fin de plantear propuestas y estrategias que demandan las hondureñas. Estos eventos son organizados por el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT).

Más de **1,000** jóvenes marcharon por las calles de la ciudad de San Pedro Sula para pedir por la paz, la libertad de expresión y de religión, así como el respeto y garantía de los derechos humanos en el país. La caminata fue organizada por la iglesia la Luz del Mundo.

Igualmente en la ciudad de Tegucigalpa, los integrantes de los movimientos juveniles contra la violencia impulsan la campaña “*Con la juventud antes que un ataúd*”, para hacer conciencia entre la población hondureña de ser parte del cambio en materia de seguridad.

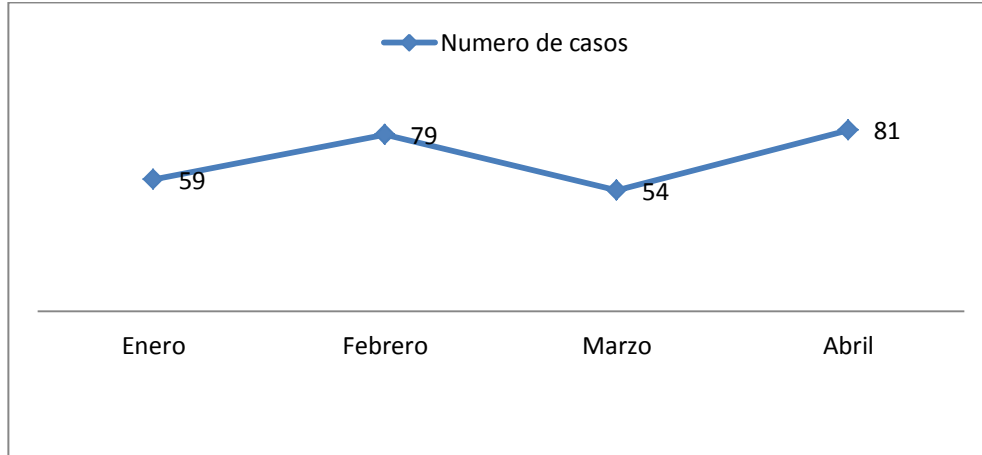
A través del presente capítulo se hace el análisis del derecho a la vida de la población infanto juvenil en Honduras mediante los datos registrados que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras durante el mes de abril de 2013, registradas a través de los medios de prensa escrita del país.

Se registraron un total de 81 casos de muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años. El promedio de edad general de las muertes es de 19.22 años, en el rango de edades de 0 a 17 años es de 14.9 años y en el rango de 18 a 23 es de 20.73 años. Las víctimas más jóvenes se presentaron en casos de niños de apenas 3 años de edad.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> La Prensa, 3 de Abril de 2013, pg. 65.

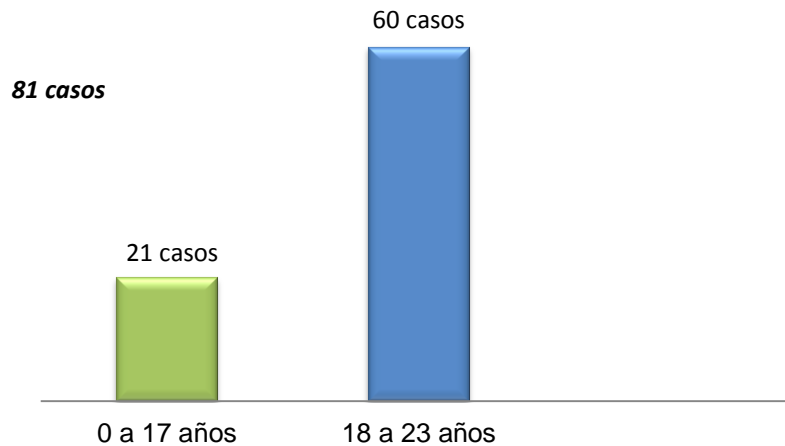
<sup>21</sup> La Prensa, viernes 12 de abril de 2013, pg., 83

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero a abril de 2013



De las **81 muertes** registradas durante el mes de abril, un total de **21 casos** corresponden a **menores entre los 0 y 17 años** y **60** corresponden a **jóvenes entre 18 y 23 años**.

Gráfico 2. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad, abril 2013:



Del total de los **81 casos** registrados de muertes violentas, el **87.7%** son **niños y hombres jóvenes** (71 casos) y el **12.3%** de víctimas son **niñas y mujeres jóvenes** (10 casos).

Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes según sexo:

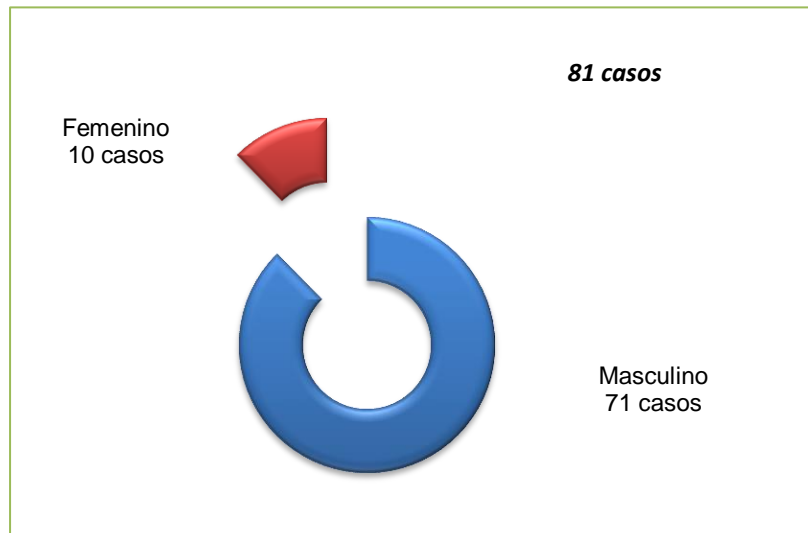
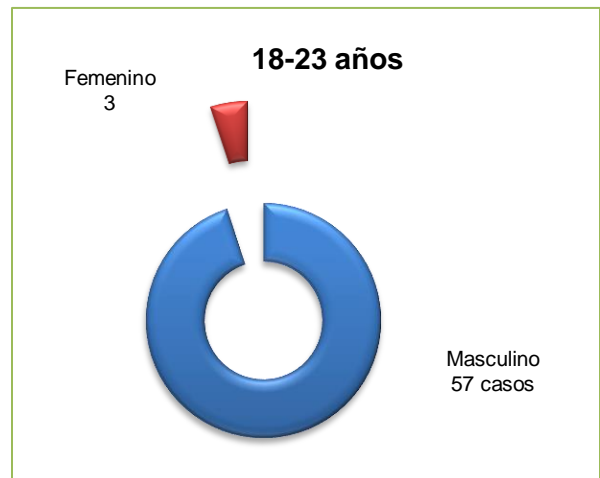
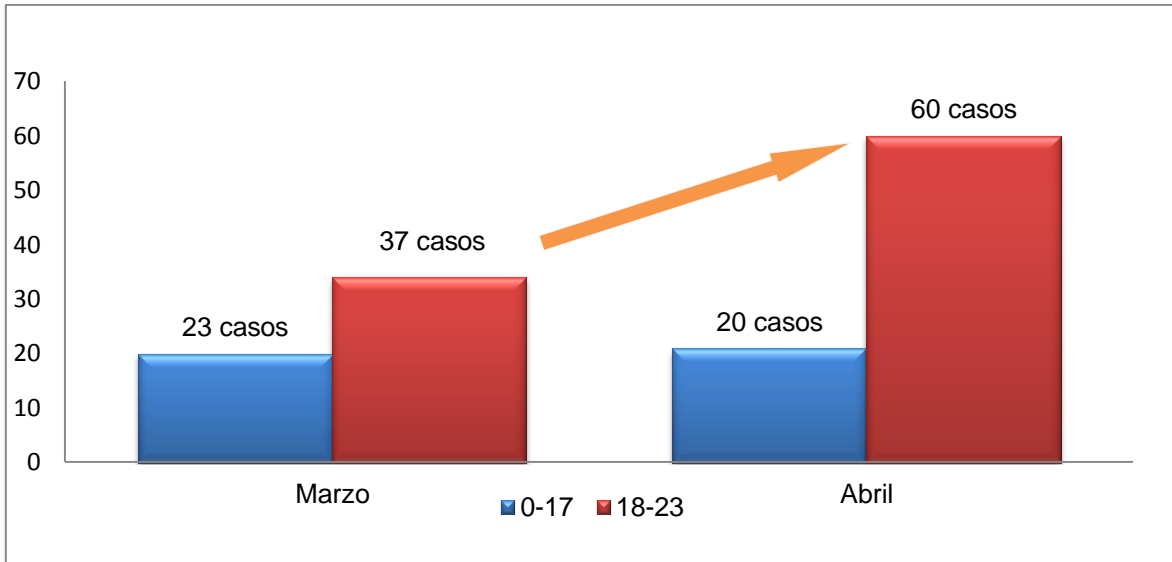


Gráfico 4. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo:



Si se compara el registro de muertes del mes de marzo (54 casos) con el mes de abril (81 casos), se constatan un aumento de 27 casos en total. Los casos de muertes violentas de menores de 17 años disminuyeron en 3 casos respecto al mes de marzo, sin embargo, entre los 18 y los 23 años, se registró un aumento considerable de 23 casos.

Gráfico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación marzo-abril 2013



#### Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas según departamentos de incidencia.

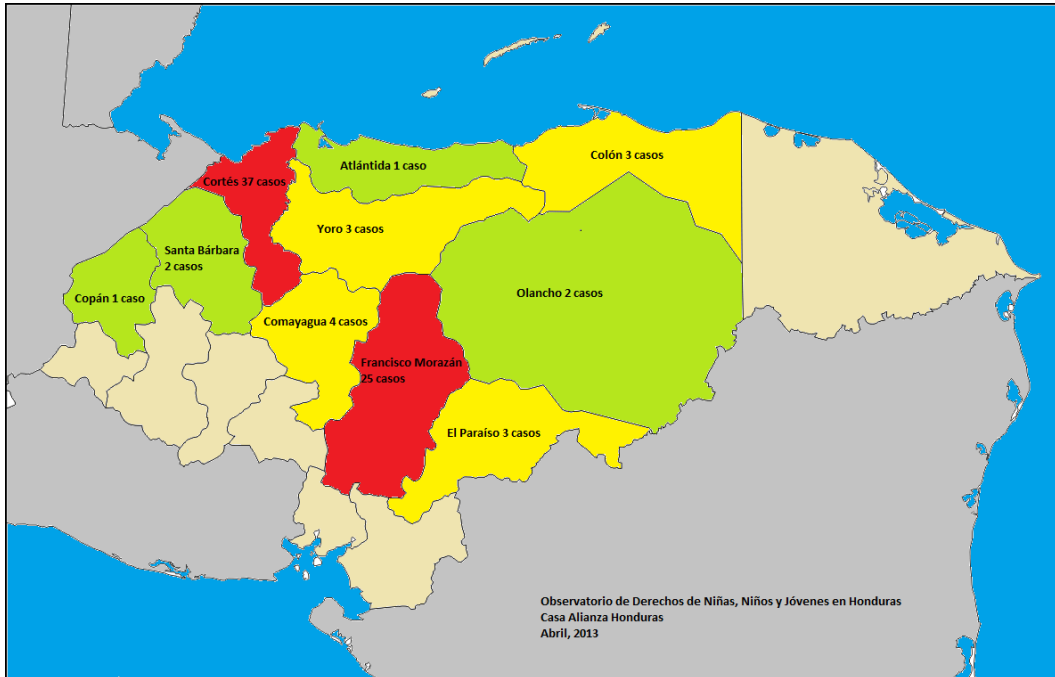
Los departamentos de Honduras en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son Cortés con 37 casos, Francisco Morazán con 25 casos y Comayagua con 4 casos, luego están Colón, El Paraíso y Yoro con tres casos cada uno.

Tabla 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:

Total de casos por departamento Abril 2013	
Departamento	Nº casos
Atlántida	1
Colón	3
Comayagua	4
Copán	1
Cortés	37
El Paraíso	3
Francisco Morazán	25
Olancho	2
Santa Bárbara	2
Yoro	3
<b>Total</b>	<b>81</b>



Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:



En el mes de abril, los municipios del país en las cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son San Pedro Sula con 28 casos, Tegucigalpa Distrito Central con 24 casos, Choloma con 7 casos y Villanueva con 5 casos. La región norte del país sigue siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes en Honduras.

Tabla 2. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:

Total de casos por municipios Abril, 2103			
Ciudad	Casos	Ciudad	Casos
Chamelecón	3	Sabá	1
Chinda	1	Sabana grande	2
Choloma	3	San Pedro Sula	28
Cofradía	3	Santa Bárbara	1
Comayagua	2	Santa Rosa de Aguán	2
Corquín	1	Siguetepeque	2
Danlí	2	Tegucigalpa	23
El Progreso	3	Tela	1
Gualaco	2	Teupasenti	1

### Causas de muerte, tipos de armas utilizadas y presuntos responsables de las ejecuciones arbitrarias/muertes violentas de niños, niñas y jóvenes.

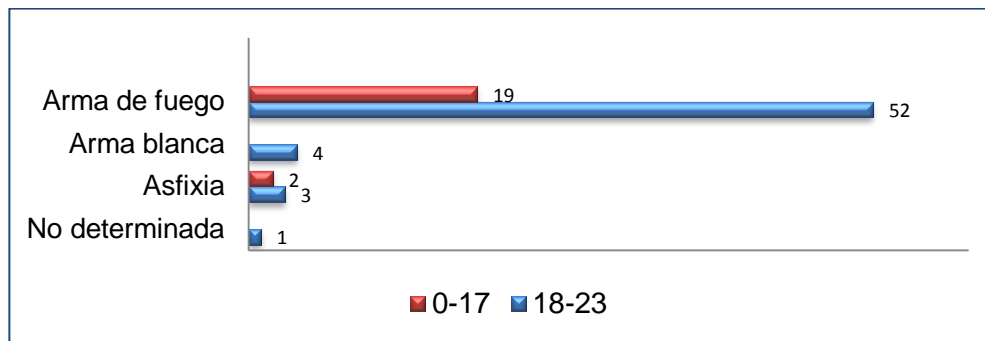
En los 81 casos registrados en el mes de abril la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala de arma de fuego con el 87.7% de los casos registrados (71 casos), luego las

muerres ocasionadas por heridas de arma blanca con un 4.9% (4 casos) y las muertes ocasionadas otras causas con el 7.4% restante.

Existe un patrón constante en la descripción de la escena del crimen, que indica señales de ejecuciones en los casos donde se encontraron los cuerpos torturados, atados de pies y manos, con laceraciones en diferentes partes del cuerpo, cuerpos desmembrados, envueltos en sábanas, en bolsas plásticas y abandonados en parajes solitarios.

En muchos de estos casos, también presentan certeros disparos en la cabeza. Se presentan también casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de futbol e incluso dentro de sus propias casas.

Gráfico 6. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / causa de muerte



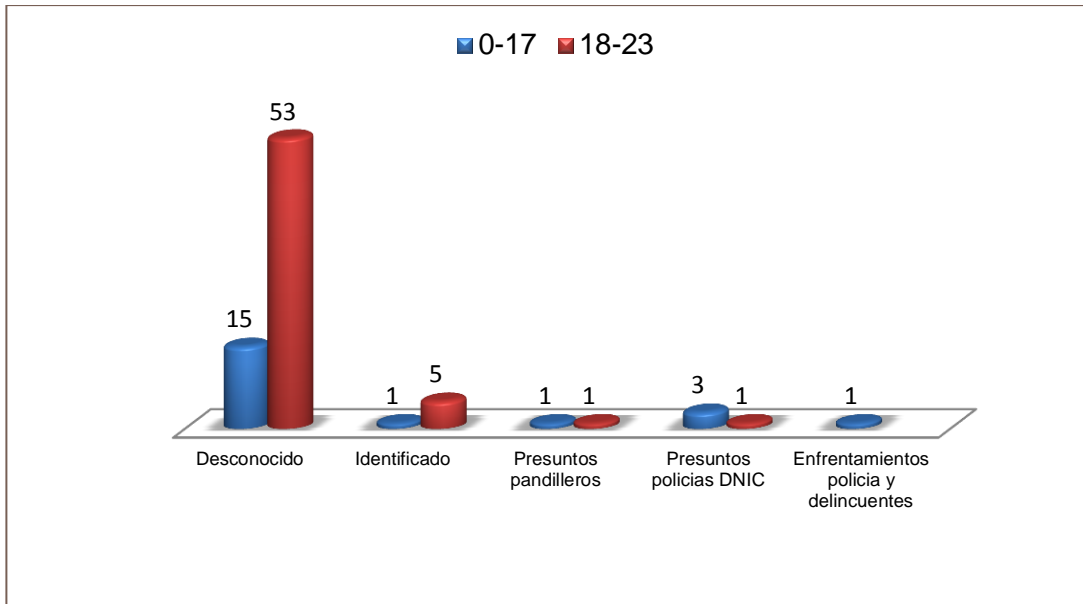
Según la información recopilada durante el mes de abril, en el 83% de los 81 casos se desconoce la identidad al responsable de las muertes. Solamente en un 7% de los casos se ha identificado al agresor.

En 4 de los 81 casos, se reportó que “supuestos policías de la DNIC” raptaban a las víctimas en sus viviendas y luego aparecían ejecutadas.<sup>22</sup> En lo que se refiere a muertes vinculadas a miembros de maras o pandillas, se presentaron 2 casos.

A pesar de que en los reportes de las muertes se identifica aparentemente al perpetrador, la mayoría de estos crímenes quedarán en total impunidad ya que muy difícilmente se deducirán las responsabilidades correspondientes debido a las serias debilidades de los entes operadores de justicia y a la falta de voluntad de esclarecer estos crímenes.

<sup>22</sup> Tiempo, sábado 13 de abril de 2013, pg., 47

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable



### Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 14 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces, el propósito de esto es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre el mes de febrero de 1998 a abril de 2013 se han registrado en el país 8,278 casos de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años, este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país por lo que la cifra puede estar por debajo de todos los casos que realmente se hayan dado.

En el transcurso de los 39 meses (enero 2010-abril 2013) de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, se han registrado 3,055 muertes, lo que representa una tasa mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 78.3 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas 5 administraciones de gobierno desde el año de 1998.

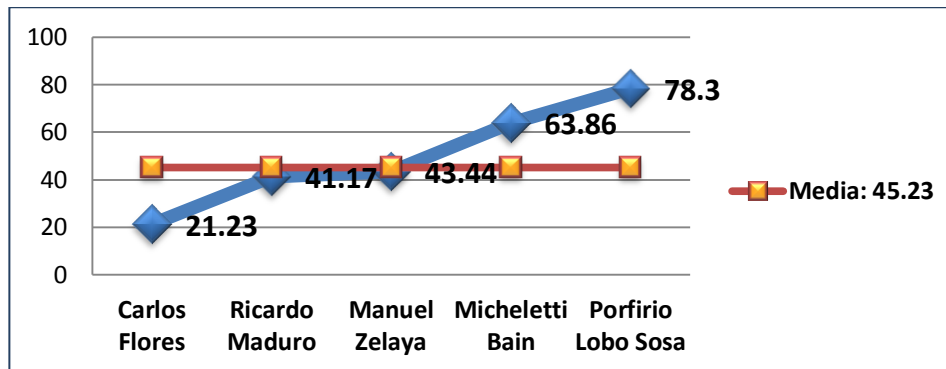
Al calcular la tasa mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. Tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Tasa Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - abril 2013)	39	3,055	78.3
<b>TOTAL</b>		<b>183</b>	<b>8,278</b>	<b>45.23</b>

Se observa de esta forma que la tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras está aumentando de forma progresiva obteniendo en los meses del actual presidente Porfirio Lobo Sosa (media 78.3 casos por mes), tasas que casi duplican la media de casos desde 1998 (45.23 casos por mes).

Grafico 9. Gráfica comparativa de tasas mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



## CAPÍTULO 3

*Ejemplo de buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras*

### POLITICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN HONDURAS

#### **Su fin esencial**

La Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud tiene como fin último disminuir los factores que hacen vulnerables y victimizan a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Honduras.

#### **Objetivo General**

Fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a niñez y juventud en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas, involucrando a todos los sectores de la sociedad hondureña con la finalidad de prevenir y atender los problemas derivados de la violencia e impulsar una Cultura Ciudadana.

#### **Marcos legales**

Se ha considerado el Marco Jurídico Internacional que permitirá lograr que se establezca la fundamentación de la política de acuerdo a lo establecido en las convenciones, tratados, acuerdos y o protocolos ratificados y firmados por el Estado de Honduras. El Marco Jurídico Nacional permitirá lograr que se establezca la fundamentación de la política de acuerdo a lo establecido en las leyes ya existentes.

#### **Marco Institucional**

Prevé crear el Estado la instancia del Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV) como ente articulador de ésta Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud con representación institucional del Estado de Honduras (Instituto Nacional de la Juventud INJ, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA, Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social PNPRRS) y tres (3) representantes ciudadanos(as) nombrados por el Grupo País en el que participan instituciones de sociedad civil y redes juveniles. En calidad de observador y garante formará parte del COPREV un(a) representante de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Para su mayor información:

[http://www.redlamyc.info/images/stories/Resumen\\_Ejecutivo.\\_PNPV\\_Diciembre\\_2012.pdf](http://www.redlamyc.info/images/stories/Resumen_Ejecutivo._PNPV_Diciembre_2012.pdf)